

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 323/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 323/2010, interpuesto por don José Antonio Casado Baeza contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada contra la relación definitiva de aprobados, de 21 de mayo de 2009, correspondiente a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Cuerpo A2.2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1897/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1897/2009, interpuesto por don Enrique Antonio Fernández Salas contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución por la que se da publicidad a la lista definitiva de aprobados en el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 100/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 100/2010, interpuesto por doña Trinidad Manzano Molina contra Resolución definitiva de aprobados de 21.5.09, de ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Educador Social, Oferta Empleo Público 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 155/2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 40/2007.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 40/2007, interpuesto por la sociedad GDP del Sur, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 18 de septiembre de 2006, mediante la que se desestima recurso de alzada contra Resolución de 23.5.06, recaída en expediente sancionador núm. SE/746/06/DI/RAF, por la que se impone multa de 3.005,07 euros por la comisión de una infracción grave de la Ley 21/1992, de Industria, se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 2009, núm. 155/2009, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por GDP del Sur, S.L., contra Resolución de fecha 18 de septiembre de 2006, por ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin expresa condena en costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 10 de septiembre de 2009, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Magistrado-Juez del mencionado Juzgado, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de